



RESOLUCIÓN Nº 747/2023

APRUEBA EXENCIÓN DE PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTE POR COBRO EN PATENTE COMERCIAL, SEGÚN INDICA.

CONCHALÍ, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

1.- VISTOS: Solicitud presencial de exención de derechos de aseo domiciliario del usuario. Decreto Exento Nº502, de fecha 22 de mayo de 2018, que Autoriza al Director de Administración y Finanzas para dictar resoluciones mensuales que aprueben exenciones o rebajas de derechos de aseo domiciliario. Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de Noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

EXÍMASE del pago por concepto de derechos de aseo domiciliario correspondiente al **Mes de Diciembre 2023** a usuario por cobro de del derecho de aseo domiciliario en patente comercial, que a continuación se indican:

Nº	ROL	DIRECCION	% DE EXENCION
1	062050002	P A CERDA 1.873	100

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS